

**ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N°021 DE 2025**

| GENERALIDADES                |                                                                                                                                                                            |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>               | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN |
| <b>MUNICIPIO:</b>            | JORDAN                                                                                                                                                                     |
| <b>DEPARTAMENTO:</b>         | SANTANDER                                                                                                                                                                  |
| <b>BPIN:</b>                 | 2024683700022                                                                                                                                                              |
| CONTRATISTA DE OBRA          |                                                                                                                                                                            |
| <b>PROCESO N°:</b>           | OBR-SCC-010-2025                                                                                                                                                           |
| <b>CONTRATO N°:</b>          | 021 DE 2025                                                                                                                                                                |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b> | 10 – ABRIL – 2025                                                                                                                                                          |
| <b>CONTRATISTA:</b>          | INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S – INGESEC S.A.S.                                                                                                               |
| <b>NIT:</b>                  | 900.193.145 – 1                                                                                                                                                            |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>  | ANGELO JOSÉ PÉREZ ABELLA                                                                                                                                                   |
| <b>C.C:</b>                  | 74.080.147 DE SOGAMOSO                                                                                                                                                     |
| <b>VALOR:</b>                | DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$247.260.967,84)                       |
| <b>PLAZO DE EJECUCION:</b>   | DOS (02) MESES                                                                                                                                                             |
| CONTRATISTA DE INTERVENTORIA |                                                                                                                                                                            |
| <b>PROCESO N°:</b>           | INT-SMC-008-2025                                                                                                                                                           |
| <b>CONTRATO N°:</b>          | 023 DE 2025                                                                                                                                                                |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b> | 11 – ABRIL – 2025                                                                                                                                                          |
| <b>CONTRATISTA:</b>          | SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S. – SICOC S.A.S.                                                                                                    |
| <b>NIT:</b>                  | 804.007.583 – 0                                                                                                                                                            |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>  | YADIRA DURAN GARCIA                                                                                                                                                        |
| <b>C.C:</b>                  | 37.893.183 DE SAN GIL                                                                                                                                                      |

A los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

| NOMBRE                          | RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA                                             | CARGO                                             |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| ANGELO JOSÉ PÉREZ ABELLA        | INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S – INGESEC S.A.S.                        | Contratista de Obra                               |
| YADIRA DURAN GARCIA             | SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S. – SICOC S.A.S.             | Contratista de Interventoría.                     |
| GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELÁSQUEZ | FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ | Director Ejecutivo – Entidad Contratante          |
| LUIS FELIPE NEIRA OSORIO        | FINVERPAZ                                                                           | Director de Infraestructura – Entidad Contratante |

Han acordado suscribir la presente acta de liquidación dentro del Contrato de Obra N°021 de 2025, dejando constancia por parte de INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S – INGESEC S.A.S.; contratista de Obra, que el proyecto fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FINVERPAZ, por motivos que le sean imputables.

La firma INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S – INGESEC S.A.S.; contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FINVERPAZ, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S. – SICOC S.A.S.; contratista de Interventoría revisó y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior FINVERPAZ procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION dentro del Contrato de Obra N°021 de 2025.

## CONSIDERANDO

1. Que el día 02 del mes de Mayo del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que el día 01 del mes de Julio del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo.
3. Que el día 09 del mes de Septiembre del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Recibo Final, por encontrarse cumplidos los requisitos para la suscripción de dicha actuación.
4. Que durante la vigencia del contrato se realizaron las siguientes modificaciones al contrato

| MODIFICACIONES CONTRACTUALES |                       |                      |                  |
|------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|
| ADICIONALES                  |                       |                      |                  |
| ADICIONAL N°                 | FECHA DE SUSCRIPCION  | VALOR Y/O PLAZO      |                  |
| N/A.                         | N/A.                  | N/A.                 |                  |
| SUSPENSIONES                 |                       |                      |                  |
| ACTA DE SUSPESION N°         | FECHA DE SUSCRIPCION  | PLAZO SUSPENDIDO     |                  |
| N/A.                         | N/A.                  | N/A.                 |                  |
| AMPLIACION A LA SUSPENSIONES |                       |                      |                  |
| ACTA DE SUSPESION N°         | ACTA DE AMPLIACION N° | FECHA DE SUSCRIPCION | PLAZO SUSPENDIDO |
| N/A.                         | N/A.                  | N/A.                 | N/A.             |
| REINICIOS                    |                       |                      |                  |
| ACTA DE REINICIO N°          |                       | FECHA DE SUSCRIPCION |                  |
| N/A.                         |                       | N/A.                 |                  |
| ACTA DE MAYORES Y MENORES    |                       |                      |                  |
| ACTA DE MAYORES Y MENORES N° |                       | FECHA DE SUSCRIPCION |                  |
| N/A                          |                       | N/A                  |                  |

5. Que durante la vigencia del contrato se realizaron los siguientes desembolsos generando sus respectivos rendimientos financieros, y pagos parciales:

| DESEMBOLSO               |                       |                    |                              |
|--------------------------|-----------------------|--------------------|------------------------------|
| NOMBRE DEL ACTA          | FECHA DE SUSCRIPCIÓN  | % DE ANTICIPO      | VALOR DEL ACTA               |
| ANTICIPO                 | 02 – MAYO – 2025      | 50,00 %            | \$123.630.483, <sup>92</sup> |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS |                       |                    |                              |
| VALOR                    | FECHA DE CONSIGNACIÓN | ENTIDAD FINANCIERA | MÉTODO DE PAGO               |
| \$620,00                 | 25 – NOVIEMBRE – 2025 | BANCO BBVA         | BOTÓN PSE                    |

| PAGOS           |                        |                  |                     |                   |
|-----------------|------------------------|------------------|---------------------|-------------------|
| NOMBRE DEL ACTA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN   | VALOR DEL ACTA   | PERIODO COMPRENDIDO |                   |
|                 |                        |                  | DESDE               | HASTA             |
| RECIBO FINAL    | 09 – SEPTIEMBRE – 2025 | \$222.534.871,06 | 02 – MAYO – 2025    | 01 – JULIO – 2025 |

6. Que el balance financiero y/o presupuestal del contrato de obra N°021 de 2025 es:

| BALANCE CONTRATO DE OBRA N°021 DE 2025 |                                    |                                    |
|----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Valor Inicial del Contrato             | \$247.260.967, <sup>84</sup>       |                                    |
| Acta de Recibo Final                   |                                    | \$222.534.871, <sup>06</sup>       |
| Acta de Liquidación                    |                                    | \$24.726.096, <sup>78</sup>        |
| Saldo a Favor de FINVERPAZ             |                                    | \$0, <sup>00</sup>                 |
| <b>SUMAS IGUALES</b>                   | <b>\$247.260.967,<sup>84</sup></b> | <b>\$247.260.967,<sup>84</sup></b> |

| ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°021 DE 2025 |                                    |                                    |
|-----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Anticipo                                | \$123.630.483, <sup>92</sup>       |                                    |
| Amortización Acta de Recibo Final       |                                    | \$123.630.483, <sup>92</sup>       |
| <b>SUMAS IGUALES:</b>                   | <b>\$123.630.483,<sup>92</sup></b> | <b>\$123.630.483,<sup>92</sup></b> |

7. Que a la fecha de suscripción de la presente acta se encuentran vigentes los siguientes amparos:

| ASEGURADORA                                       | NÚMERO DE PÓLIZA | FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN |                |
|---------------------------------------------------|------------------|----------------------------------|----------------|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A.                           | 96-44-101196447  | 26 – DICIEMBRE – 2025            |                |
| AMPAROS                                           | VALOR ASEGURADO  | VIGENCIA DESDE                   | VIGENCIA HASTA |
| BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO     | \$123.630.483,92 | 02 – 05 – 2025                   | 01 – 11 – 2025 |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                         | \$24.726.096,78  | 02 – 05 – 2025                   | 01 – 01 – 2026 |
| SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES | \$12.363.048,39  | 02 – 05 – 2025                   | 02 – 07 – 2028 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA                            | \$24.726.096,78  | 09 – 09 – 2025                   | 09 – 09 – 2030 |
| CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES     | \$24.726.096,78  | 09 – 09 – 2025                   | 09 – 03 – 2026 |

8. Que a la fecha de suscripción de la presente acta existe pendiente el pago de Liquidación del Contrato de Obra N°021 de 2025 por un valor equivalente al 10,00% del Contrato de Obra, esto es, la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$24.726.096,78), con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

| RESUMEN ACTA DE LIQUIDACION                        |                  |
|----------------------------------------------------|------------------|
| VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°021 de 2025         | \$247.260.967,84 |
| % DE AVANCE                                        | 10,00%           |
| VALOR ACTA DE LIQUIDACION                          | \$24.726.096,78  |
| MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO FALTANTE           | 00,00%           |
| VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION | \$24.726.096,78  |

9. Que la firma INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INGESEC S.A.S.; contratista de Obra, realizó la entrega final de cantidades y actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S. – SICOC S.A.S.; contratista de Interventoría, y quedaron consignadas en el ANEXO N°01 DEL ACTA RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°021 de 2025, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°021 de 2025 se suscribió a los 09 días del mes de Septiembre del año 2025, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°021 de 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FINVERPAZ por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.
12. Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen. A su vez, se dejan las siguientes constancias:
- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N°021 de 2025, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° N°021 de 2025, suscrita a los 09 días del mes de Septiembre del año 2025.
  - B. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra N°021 de 2025, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo a los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
  - C. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.

- D. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FINVERPAZ, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista de Obra manifiesta que FINVERPAZ, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N°021 de 2025.

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Dar por liquidado el Contrato de Obra N°021 de 2025, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN" celebrado entre la firma INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S – INGESEC S.A.S. y FINVERPAZ.

**SEGUNDO:** FINVERPAZ, procederá con el pago de los recursos a título de liquidación cual corresponde a VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$24.726.096,78).

**TERCERO:** Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación, derivado de la ejecución del Contrato de Obra N°021 de 2025.

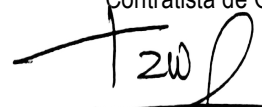
**CUARTO:** El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N°021 de 2025, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN".

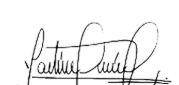
**QUINTO:** La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

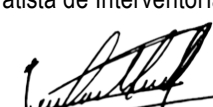
**SEXTO:** Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N°021 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) día del mes de Diciembre del año 2025.

  
**ANGELO JOSÉ PÉREZ ABELLA**  
Representante Legal  
**INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S –**  
**INGESEC S.A.S**  
Contratista de Obra

  
**GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ**  
Director Ejecutivo  
**FINVERPAZ**  
Contratante

  
**YADIRA DURAN GARCIA**  
Representante Legal  
**SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y**  
**CONSULTORES S.A.S. – SICOC S.A.S.**  
Contratista de Interventoría

  
**LUIS FELIPE NEIRA OSORIO**  
Director de Infraestructura  
**FINVERPAZ**  
Contratante

  
**PROYECTÓ**  
Oscar Daniel Jurado Gómez  
Profesional de Apoyo  
**FINVERPAZ**